



**PROTOCOLO DE COLABORACION EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA QUE
CELEBRAN EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUANAJUATO POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO**

En Madrid, España a 18 dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Por una parte, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Turismo, representada por su titular el **Mtro. Fernando Olivera Rocha**, a quien en lo sucesivo se le conocerá como **LA SECRETARÍA**.

Y por otra, el Excmo. Ayuntamiento de Mérida, por conducto de su Alcalde-Presidente, el **Sr. D. Antonio Rodríguez Osuna**, a quienes en lo sucesivo se les denominara **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**.

Actuando de manera conjunta como **LAS PARTES**, quienes se sujetan al contenido de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

I. El Gobierno del Estado de Guanajuato, ha impulsado la participación empresarial en todos los sectores económicos fomentando la productividad, la calidad y la competitividad de productos y servicios en el ámbito nacional e internacional, logrando mejores niveles de empleo, progreso y bienestar para todos los guanajuatenses.

II. Que la Ley de Turismo para el Estado de Guanajuato y sus Municipios establece que **LA SECRETARÍA** tiene a su cargo la promoción turística del Estado de Guanajuato, entendiéndose por esta, la planeación y programación de la publicidad y difusión, por cualquier medio, de la oferta turística en el Estado, con el propósito de generar una demanda creciente y equilibrada en esta actividad atendiendo en todo momento al desarrollo integral de la Entidad.

III. Que el **AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**, tiene entre sus competencias la promoción y difusión de los atractivos turísticos y de toda clase que presenta la ciudad de Mérida y su entorno, por cuantos medios se estime convenientes.